



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAY 2012

**VISTO** la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 22 de la ciudad de Ushuaia, Sra. Analía TORRES,; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de una Bandera de Ceremonias Nacional para dicha institución, en el año del Bicentenario de la misma y con motivo de realizar próximamente los actos de Promesa de Lealtad a la Bandera por parte de los alumnos de los 4to. Año de ambos turnos.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la compra de la misma, encomendando a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios, para la adquisición de las mismas.

Que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se ha hecho entrega de dichas Banderas, según acta que se adjunta a la presente, por lo tanto corresponde remitirlas en devolución a dicha Dirección.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, los gastos que ocasionen la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional para la Escuela N° 22 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por su Directora Sra. Analía TORRES.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la citada Resolución, Bandera que deberá ser entregada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en reemplazo de la que fuera otorgada según acta de entrega adjunta.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

182 / 12

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo